

GUÍA DIDÁCTICA

TITULACIÓN: GRADO EN DERECHO.

ASIGNATURA: DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD Y SISTEMAS DE PROTECCIÓN.

CURSO: PRIMERO. GRUPOS: 1º A y 1º B

PROFESOR: RICARDO MARTÍN MORALES

1. HORARIOS

Grupo A: lunes, de 9:00 a 11:00 horas, y miércoles de 11:00 a 13:00 horas.

Grupo B: lunes, de 11:00 a 13:00 horas, y miércoles de 9:00 a 11:00 horas.

2. AULA

Las clases del grupo 1º A se impartirán en el aula 3 (San Pablo).

Las clases del grupo 1º B se impartirán en el aula 5 (San Pablo).

3. TEMARIO

LECCIÓN 1.- Concepto de derechos humanos. Diferencias de los derechos humanos con otras figuras afines.

LECCIÓN 2.- El fundamento de los derechos humanos. Distintas propuestas de fundamentación de los derechos humanos.

LECCIÓN 3.- Evolución histórica de los derechos humanos. Antecedentes de los derechos humanos. La situación actual de los derechos. Prospectiva de los derechos humanos.

LECCIÓN 4.- Derechos, autonomía y libertad. Libertad e igualdad: formal y material. Ciudadanía y derechos humanos.

LECCIÓN 5.- De los derechos humanos a los derechos fundamentales. Derechos fundamentales y Constitución.

LECCIÓN 6.- Sistema de derechos fundamentales de la Constitución española. Los deberes constitucionales. Las garantías de los derechos fundamentales en la Constitución española.

LECCIÓN 7.- La apertura de los derechos fundamentales: el artículo 10.2 CE. El CEDH y la Carta de derechos Fundamentales de la Unión Europea.

LECCIÓN 8.- La protección multinivel de los derechos fundamentales: Poder Judicial, Tribunal Constitucional, Tribunal Europeo de Derechos Humanos y Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

NOTA:

El temario será concretado y exigido al estudiante a través de guías de estudio, listados de supuestos prácticos, etc. que se irán progresivamente entregando.

4. PREPARACIÓN DE LOS TEMAS

Temas 1, 2 y 3

El contenido de los tres primeros temas del programa será elaborado por los propios estudiantes, bajo la supervisión del profesor, resolviendo las cuestiones que se planteen en la guía de estudio que se les proporcionará.

Tema 4

Este tema podrá estudiarse directamente por los apuntes de clase. El epígrafe sobre la igualdad material y formal será teórico-práctico.

Tema 5 y 6

Se prepararán a través de guías de estudio, apuntes de clase y temas elaborados por el profesor que se entregarán a los estudiantes, y en su caso por las oportunas remisiones al manual o a otros textos normativos o doctrinales.

Temas 7 y 8

Se prepararán a través de guías de estudio y temas elaborados por el profesor que se entregarán a los estudiantes, así como por las oportunas remisiones al manual o a otros textos y referencias normativas, doctrinales, etc.

5. DISTRIBUCIÓN DE LOS CONTENIDOS EN EL TIEMPO

Primera semana

La primera semana del curso se dedicará a asegurar las capacidades del estudiante para comprender la estructura básica del ordenamiento jurídico donde toman carta de naturaleza los derechos fundamentales. Deberá acreditarse, antes de terminar esta primera fase, un conocimiento mínimo de las normas constitucionales donde toman valor normativo los derechos fundamentales.

Hasta la quinta semana

Se impartirán los cuatro primeros temas del programa.

Hasta la semana décima

Se dedicará al estudio de los temas 5 y 6, incidiendo en el sistema de derechos y deberes de la Constitución, evitando solapamientos con las asignaturas Derecho Constitucional II y Libertad Religiosa.

Hasta el final

Se estudiarán los temas 7 y 8, esto es, el sistema de protección y garantía constitucional y multinivel de los derechos fundamentales.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1) 30 %: Consistirá, tanto en la convocatoria ordinaria como extraordinaria, en la cumplimentación y entrega por parte de cada estudiante de un cuaderno donde quedará reflejado el trabajo realizado por éste durante el curso, en clase o en tareas encomendadas por el profesor para hacer en casa. Se valorará en esta parte no sólo la *elaboración* material del referido cuaderno por cada estudiante, sino la *asimilación* real de capacidades y conocimientos que a través de su cumplimentación se haya producido.

1) 70 %: Un examen mixto oral/escrito en el que, en primer lugar, se desarrollarán por escrito las preguntas formuladas por el profesor. Este examen deberá ser defendido posteriormente en una exposición oral donde el profesor podrá preguntar al estudiante cuestiones aclaratorias y también complementarias. En caso de que el estudiante no se presente a la defensa oral, que es obligatoria, la parte escrita será corregida por el profesor y el estudiante se considerará como “Presentado”, pero la calificación en esta parte correspondiente al 70 % nunca podrá ser superior a 1.5 puntos (sobre 7). En esta parte correspondiente al setenta por ciento entrará toda la materia impartida a lo largo del curso, lo que incluye también los casos prácticos.

3) Para superar la asignatura hay que tener aprobadas ambas partes –el 70% del examen y el 30% del cuaderno de trabajo- de forma independiente y por separado. En el caso de que se hubiese suspendido alguna de estas dos partes (70 % o 30%), la nota final nunca será superior a 4.0 puntos.

4) Para la convocatoria extraordinaria se guardará la parte correspondiente al 70 % o al 30% que se hubiese eliminado en la convocatoria ordinaria.

5) Se recuerda a los estudiantes a los que no se les haya autorizado la Evaluación Única Final que, de acuerdo con la normativa universitaria, la asistencia, participación y adecuado comportamiento en clase es una obligación, cuyo incumplimiento podrá tener repercusión en la calificación final.

6) Evaluación Única Final:

Aquellos estudiantes a los que se les haya estimado por el Departamento de Derecho Constitucional una solicitud, presentada dentro de plazo, de Evaluación Única Final, se examinarán de forma oral y directamente del programa, siguiendo el índice de la monografía que se les indicará (70%). Deberán resolver además un caso práctico (30 %).

7) Publicación de calificaciones:

La publicación oficial de la calificación final se hará, tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria, en el tablón de anuncios del Departamento de Derecho Constitucional (Edificio San Pablo de la Facultad de Derecho, Plaza de la Universidad, primera planta), sin perjuicio de la notificación individualizada que pueda hacerse a través del correo electrónico institucional a cada estudiante.

7. LAS TUTORÍAS:

| SEGUNDO CUATRIMESTRE | | |
|----------------------|-------------|---------------------------|
| Día de la semana | Horario | Lugar |
| Lunes | 13:00-15:00 | Departamento |
| Martes | 12:45-14:45 | Hptal Real, P.inocentes1ª |
| Miércoles | 13:00-15:00 | Departamento |

Para una mejor organización de las tutorías, evitando coincidencias de varios alumnos en una misma hora, los estudiantes deberán comunicar previamente al profesor (personalmente, por teléfono, en clase o por correo electrónico rmartin@ugr.es) su intención de asistir a tutoría a la hora que deseen, dentro de las anteriores franjas horarias.

También podrán todos los estudiantes, y muy especialmente los que presenten problemas de movilidad, ponerse en contacto telefónico con el profesor los martes de 13:00 a 14:15 horas, en el siguiente número: 958241943/958242973, a fin de hacer cualquier tipo de consulta, o en su caso de concertar otro horario de tutoría al margen de las franjas horarias preestablecidas.

8. LOS MANUALES:

1. BALAGUER CALLEJÓN, F. y otros: *Introducción al Derecho constitucional*, Tecnos, Madrid, última edición.

2. PÉREZ VILLALOBOS, M. C.: *Derechos Humanos, Igualdad y Sistemas de Protección*, ed. Técnica Avicam, Granada, últ. edic.

3. RUIZ ROBLEDO, A.: *Compendio de Derecho Constitucional Español*, Tirant lo Blanch, última edición.

El estudiante también deberá tener acceso a un *Código de Derecho Constitucional* que contenga no solo la Constitución, sino también las principales leyes que la desarrollan.

Se recuerda que en las materias jurídicas es determinante que todos los textos dispensados por las librerías estén actualizados y correspondan a la última edición.

Los estudiantes deben asistir todos los días a clase provistos de la normativa necesaria, al menos de un ejemplar de la Constitución.